

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Organización del proceso electoral federal

Ente fiscalizado

INE

¿Qué se auditó?

La eficiencia, eficacia y economía con la que el INE ejerció sus recursos en 2018 para el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización del proceso electoral federal, en términos de las actividades realizadas para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto, por medio del fomento de la participación político-electoral en los ciudadanos; la producción y distribución de documentos y materiales electorales; el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos; la determinación de la geografía electoral para la actualización de Registro Federal de Electores; la coordinación del Sistema Nacional Electoral y de sus órganos delegacionales, y la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular durante la precampaña y campaña electoral así como para realizar los cómputos de la elección presidencial y declarar la validez de la elección de diputados y senadores.

UNIVERSO SELECCIONADO

NA



MUESTRA AUDITADA

NA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manda que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y dispone que son derechos del ciudadano poder votar y ser votado para todos los cargos de elección popular; para ello establece que el INE es el organismo público autónomo encargado de la organización del proceso electoral, y con ello de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto, a fin de asegurar que los ciudadanos intervengan en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno y con ello contribuir al desarrollo de la vida democrática del país; lo anterior en el marco de la administración eficiente, eficaz y económica de los recursos que dispone.

Principales resultados de la auditoría

En cuanto a la promoción del voto, la ASF determinó que el instituto generó y difundió información para el ejercicio de los derechos político-electORALES entre 4,011,404 personas y dio formación en derechos político-electORALES a 293,343 personas; sin embargo, no cuantificó la población objetivo a la que se dirigirían dichas acciones, además de que los instrumentos mediante los cuales planeó dichas actividades carecieron de condiciones de evaluabilidad, por lo que no fue posible conocer la cobertura de dichas acciones, ni identificar el impacto de las mismas.

Se comprobó que los Partidos Políticos Nacionales (PPN) tuvieron acceso a 6,709.9 millones de pesos de pesos (mdp) como parte del financiamiento público y a 899.1 mdp como parte de los recursos privados que pueden recibir; respecto de los recursos privados, se identificó que el 68.3% (614.0 mdp) correspondió a créditos bancarios tramitados por 5 agrupaciones políticas, de los cuales 2 tuvieron dictamen de capacidad de endeudamiento por parte del instituto, en los que determinó uno de los PPN contrató créditos bancarios por un monto 125.5% mayor a la deuda que podía adquirir, sin embargo, el instituto conoció de dicha situación posterior a la formalización de dicho instrumento. En cuanto a la protección del derecho, con base en la fiscalización realizada por el INE a los PPN y candidatos independientes, se identificó que el monto de los ingresos no registrados por dichos actores durante el proceso electoral fue de 185.2 mdp, mientras que el monto de los egresos no reportados fue equivalente a 150,070.6 mdp, por lo que, durante los comicios de 2018, por cada 100 pesos registrados como erogaciones ante el instituto, los sujetos obligados gastaron 6.7 pesos sin reportarlo. Aunado a lo anterior, se identificó que la proporción de errores u omisiones en materia de fiscalización no subsanados en precampaña se incrementó en 27.9%, al pasar de 33.6% en 2015 a 43.0% en 2018; mientras que la proporción de errores u omisiones no subsanados en la etapa de campaña crecieron en 84.5%, de 24.6% en 2015 a 45.4% en 2018.

Respecto de la garantía del derecho al voto, el instituto constituyó el Padrón Electoral por 89,332,031 ciudadanos de los cuales el 99.7% (89,123,355) estuvo en la Lista Nominal de Electores por lo que estuvo habilitado para ejercer su derecho a votar o ser votado; de estos, el 63.4% (56,468,644) votó en la jornada electoral de 2018 y 3,452 se registraron para contender en la elección federal, mientras que 13,309 lo hicieron para competir en las elecciones locales.

La ASF comprobó que, para cumplir con sus atribuciones, en 2018, el Instituto erogó 23,998.5 mdp, de los cuales el 41.9% de los recursos correspondieron al Presupuesto base de operación; el 31.0% a los proyectos específicos y el 27.1% al financiamiento público para partidos políticos y candidatos. En ese año, en el ejercicio del presupuesto base de operación y del presupuesto de los proyectos específicos presentó deficiencias para evaluar el efecto del ejercicio de los recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que en el caso del presupuesto base de operación, no se vinculó al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 y el 82.5% de los proyectos específicos implementados para cumplir con dicho plan no contaron con indicadores adecuados para darle seguimiento a los recursos ejercidos. Con el análisis de la diferencia entre el costo por unidad de meta en 36 proyectos específicos del INE, se constató que en 25 (69.4%) sobrestimó los recursos que necesitó para alcanzar sus metas, en un rango de entre el 1.9% al 70.7% de los recursos solicitados; en 1 (2.8%) no ejerció recursos pero alcanzó la meta prevista; en 2 (5.5%) subestimó los recursos para alcanzar la meta prevista y en 2 (5.5%) los recursos solicitados y los ejercidos fueron iguales y le permitieron alcanzar las metas previstas, por lo que, a pesar de que el instituto realizó las actividades tendientes a organizar el proceso electoral y de que garantizó que de los 89,123,355 ciudadanos habilitados para ejercer su derecho al voto, el 63.4% (56,468,644) lo hiciera y que 16,761 ciudadanos se registraran para ocupar alguno de los puestos de elección popular, existieron limitantes para determinar la eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas con la que se ejercieron los recursos.

Principales acciones emitidas

Con la atención de las recomendaciones por parte del Instituto Nacional Electoral se espera que focalice las actividades de promoción del voto, además de que implemente medidas que le permitan dictaminar la capacidad de endeudamiento de los partidos políticos previo a la contratación de créditos con instituciones financieras, y consolide su Presupuesto basado en Resultados y su Sistema de Evaluación del Desempeño, lo anterior como medida para incrementar la participación ciudadana, dar certeza de la equidad en la contienda electoral y asegurar que su contribución en el desarrollo de la vida democrática del país se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

